



TRELEW, 10 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Nro. 90/90 CAFCE, la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Nro. 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nro. 59/99 CAFCE, Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, la Resolución Nro. 134/17 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Ministerio de Educación Nro. 3400-E/2017, la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, las Resoluciones Nros. 108/18, 109/18, 110/18 y 111/18 CDFCE; Resolución CS Nro. 73/18, los Informes de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria correspondientes a las Carreras de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, se propone la aprobación de los nuevos planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, modifica el anexo III, de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE con el fin de subsanar un error involuntario de tipeo, referido a la correlatividad de la asignatura "Contabilidad Pública", quitando la asignatura 3.1.3 e incorporando la asignatura 3.4.3.

Que mediante la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, se fijan los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior UNPSJB, se aprueban los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes correspondientes.

Que mediante la Resolución Nro. 59/99 CAFCE y la Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Que mediante el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria.

Que mediante la Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, se aprueba el plan de estudio para la Carrera de Contador Público, propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados por la Disposición del considerando anterior.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma.



Que mediante la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, se convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que mediante la Resolución Nro. 108/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

Que mediante la Resolución Nro. 110/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Practica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.

Que por Resolución Nro. 111/18 CDFCE se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo.

Que por Resolución CS 73/18 el HCS aprobó el encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del plan de estudios de la carrera de contador público, de acuerdo a la resolución 111/18 CDFCE.

Que por Resolución Nro. 109/18 CDFCE, se aprobó tabla de correspondencia entre los contenidos mínimos del Anexo VII de la Resolución 90/90 CAFCE y el Anexo I de la Res. Ministerial 3400/17.

Que dicha Resolución tuvo como objetivo explicitar y garantizar en el dictado del plan de estudios de la carrera de Contador los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial 3400, evitando así interpretaciones equivocadas.

Que los Informes de Evaluación de la CONEAU de acreditación de la carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU para Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la Delegación Académica Esquel y Sede Trelew respectivamente, requieren no obstante, la inclusión explícita de los contenidos mínimos de la Resolución Ministerial 3400/17 en la normativa del plan de estudios, los que deberán ser aprobados por la máxima autoridad institucional correspondiente.

Que atendiendo a los requerimientos planteados en los informes de evaluación de acreditación, y entendiendo que los mismos resultan pertinentes, oportunos y conducentes, es necesario adecuar los contenidos mínimos del plan de estudios, así como también, un plan de transición.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron mediante el Despacho N° 001/2020.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 08 de Febrero de 2020.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

--001/20



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo I, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTÍCULO 2º.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como Anexo II forma parte de la presente, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

--001/20

RESOLUCION N°

CDFCE..-



--001/20

ANEXO I A LA RESOLUCION N° CDFCE.-

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

**A. ENCUADRE GENERAL**

**INTRODUCCION:**

Mediante la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, se propuso la aprobación de planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, modificando su anexo III, a través de la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, con el fin de subsanar un error involuntario de tipeo, referido a la correlatividad de la asignatura “Contabilidad Pública”, quitando la asignatura 3.1.3 e incorporando la asignatura 3.4.3

Posteriormente mediante la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, se fijan los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; siendo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por Resolución Nro. 092/96.

Así, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes correspondientes.

Por su parte en el año 1999 mediante las Resolución Nro. 59/99 Consejo Académico FCE y Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Posteriormente, en el año 2017, el Ministerio de Educación, en el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, establece los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria, requiriendo correcciones sobre el Plan reconocido por la Resolución 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, lo que se sustanció mediante Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, aprobando el plan de estudio corregido para la Carrera de Contador Público propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados en la mencionada Disposición.

En el mismo año, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma, como así también, convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, a través de la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME.

Por ello y en el marco del proceso de acreditación convocado, la Facultad de Ciencias Económicas adecuó el Plan 90 de la Carrera de Contador Público, en el año 2018 a través de las siguientes resoluciones:

- Nro. 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción,



- Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan anterior y el plan propuesto, y su Relación con la Política Académica; aprobados oportunamente mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.
- Nro.110/18 CDFCE, propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Practica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.
  - Nro. 111/18 CDFCE se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado formó parte de la misma.

Adecuaciones que a través de la Resolución Consejo Superior 73/18, aprobó el encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de estudios de la carrera de Contador Público, propuestos por la Resolución 111/18 CDFCE precedentemente citada.

También en el año 2018, la Resolución Nro. 109/18 CDFCE, aprueba una tabla de correspondencia entre los contenidos mínimos del Anexo VII de la Resolución 90/90 CAFCE y sus modificatorias, con el Anexo I de la Res. Ministerial 3400/17, con el objeto de explicitar y garantizar en el dictado del plan de estudios de la carrera de Contador los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial 3400, evitando así interpretaciones u omisiones.

No obstante ello en los Informes de Evaluación de la CONEAU de acreditación de la carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU para las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Sede Trelew respectivamente, requieren la inclusión explícita de los contenidos mínimos de la Resolución Ministerial 3400/17 en la normativa que aprueba el Plan de Estudios, siendo necesaria su aprobación por la máxima autoridad institucional correspondiente, como así también expresan algunos contenidos que no se encuentran incluidos en los programas analíticos de algunas asignaturas.

Por todo lo expuesto, se entiende adecuado, oportuno, pertinente y conducente la elaboración del presente proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad nacional de la Patagonia San Juan Bosco y su correspondiente Plan de Transición, los cuales conservan casi íntegramente los lineamientos del actual Plan de Estudios aprobado por Resolución Consejo Superior Nro. 73/18, adaptándolo a los requerimientos planteados en el marco del proceso de Acreditación convocado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

### **OFERTA EDUCATIVA**

El sistema social demanda para su adecuado funcionamiento un correcto desarrollo del subsistema económico; éste en particular, a su vez requiere de Contadores Públicos como profesionales cuya formación se considera carrera crítica por el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, formación que es de competencia de nuestra Universidad a través de su Facultad de Ciencias Económicas.

### **PERFIL PROFESIONAL**

El abordaje del tema puede efectuarse desde diversas perspectivas, tomando como parámetros la práctica tradicional y la práctica predominante, ya sea en relación con las PyMES, con las grandes empresas nacionales o



multinacionales, considerando al Contador Público como independiente, asociado a estudios profesionales o en relación de dependencia laboral con los mismos, con empresas o con el Estado.

Algunas líneas comunes muy generales, definen tradicionalmente al Contador Público como profesionalista, preocupado por competir y ser competente en el medio, arrastrando el aura tradicional del profesional liberal independiente, con un ejercicio de actividades técnicas especializadas.

La práctica predominante se relaciona con un desempeño en relación de dependencia laboral, en estudios contables o en empresas, y contribuyendo a un incipiente gerenciamiento profesional.

La posible profundización de esta perspectiva nos lleva a prever la necesidad de capacitar a nuestros profesionales para que se desempeñen en funciones gerenciales.

También es importante la formación de profesionales idóneos para el desarrollo de sistemas administrativos, destinados a armonizar con su desempeño y hacer eficientes, las distintas prácticas profesionales descriptas.

Como práctica profesional también queremos formar profesionales que acompañen su rol profesionalista con un mayor compromiso social, atendiendo y a partir de los estándares y a las actividades reservadas, previstas por la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017, para el título de CONTADOR PUBLICO.

### **POLITICA ACADEMICA**

Para satisfacer la demanda de profesionales, la Facultad instrumenta una política académica cuyos componentes son:

- a) **Profesionalismo:** Siendo la actual formación predominantemente de este carácter, se pretende mantener la calidad de los logros alcanzados.

De esta forma, a partir de ese piso, producir la transformación con el crecimiento relativo de otras políticas, cuidando especialmente de no deteriorar lo existente, ni en sus resultados ni en la apariencia.

Manteniendo y, más aún, mejorando la formación profesional, queremos garantizar a nuestros alumnos, docentes y la comunidad, que se optimizará integralmente el resultado.

- b) **Integración de teoría y práctica, intensidad de la formación práctica:** relacionada con su formación profesionalista, se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos, estableciéndose como mínimo un 40% de carga horaria para formación práctica por área del conocimiento, propendiendo a su integración a partir de una mayor relación con la práctica profesional y con el medio social a través de las asignaturas, así como también, el trabajo en actividades de extensión, investigación o talleres.

- c) **Interdisciplinariedad:** como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, se tiende a producir una formación más relacionada con la práctica profesional real, con la que se encuentra el egresado.

Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la enseñanza y el estudio parcelado, parcializado, aislado, individual.

En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior el todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.



- d) **Promoción de la Investigación:** La investigación, como metodología y como actitud del egresado, dista mucho de ser fuerte en las formaciones profesionalistas, así, la promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego que se afiancen, un cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.

El desarrollo efectivo que pueda lograrse de las políticas de nuestro plan de estudio, preparan el ámbito propicio para que germine con fuerza estas políticas académicas.

- e) **Interacción permanente con el medio social:** La política propuesta, lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.

Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del profesional de ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.

- f) **Resolución de situaciones problemáticas:** El proceso de apropiación del conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de solución de situaciones problemáticas como mecanismos de compromiso activo por parte de los estudiantes como corresponsables de las mismas, generando un ambiente de aprendizaje que promueva la indagación y reflexión abierta, más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular.

- g) **Gradualidad y complejidad:** el aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que debe posibilitar de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad, con los aportes que las distintas áreas curriculares realizan a la formación integral.

- h) **Ordenamiento de los estudios sobre bases científico- técnicas:** los talleres son un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo teórico-práctico interdisciplinario, relacionado con el ejercicio profesional, que se basan en el trabajo sobre problemáticas y situaciones reales de creciente complejidad. Por ello, los talleres se organizan de acuerdo a la adquisición gradual de conocimientos por parte de los alumnos, de forma tal que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables que adquieren cada año les permitan discutir y profundizar los análisis de temáticas cada vez más complejas, enriqueciendo al conjunto.

- i) **Adecuación de las estructuras de cátedra:** es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.

Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.

Es que, en el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.

En esa situación intermedia, donde la importancia de los talleres los convierta en la médula del plan de estudios.

Puede verse una descripción más detallada de los talleres en los "objetivos área contable", al final del punto "1) en el ciclo contable".

--001/20



**Relación con otros PLANES DE ESTUDIO**

AÑOS	ESTRUCTURA GENERAL		
1	Ciclo Básico Común		
	de Ciencias Económicas		
2			
3	Ciclo Específico Técnico Universitario Contable	Ciclo Común de Contador Público y Lic. en Administración	Ciclo Específico de Licenciado en Economía
4		Ciclo específico Contador Público	Ciclo específico Lic. En Admin.
5			

**AREAS**

Los componentes generales que integran la formación profesional constituyen AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen como AREAS:

**CONTABILIDAD**

**ADMINISTRACION**

**ECONOMIA**

**DERECHO**

**MATEMATICA**

**HUMANIDADES**

\* Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación profesional. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.

\* A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).

Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1 año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).

El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un ciclo específico (1 año), que lo aproxima decididamente a un título intermedio.

Handwritten signature and stamp: **001/20**



Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad -ciclo contable privado, pública, impuestos, práctica administrativa y judicial-; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.

Se mantienen, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.

En su expresión mínima deben servir los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.

Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.

En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.

Se prevén, en este plan, cinco talleres contables y un seminario taller final.

**OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE AREAS**

**AREA HUMANIDADES**

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

**Descripción:**

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;
- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;
- Se habitúa a ubicar los fenómenos económicos en su correspondiente contexto espacio-temporal;
- establece las correspondientes interacciones entre los fenómenos económicos y el sistema social;
- realiza un análisis epistemológico de las ciencias en general y de las disciplinas específicas de su formación profesional.

**ASIGNATURAS DEL AREA HUMANIDADES**

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

**Carga horaria Carga horaria mínima  
Asignada total Formación Práctica**

64	40%	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
64	40%	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

*[Handwritten signature]*  
--001/20



96	40%	SOCIOLOGIA
96	40%	PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA
64	40%	EPISTEMOLOGIA

Carga Horaria Total: 384 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 154 hs.

Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

\* La cátedra PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA ha surgido de una propuesta de los docentes que actualmente dictan Geografía e Historia Económica.

La propuesta implica:

- que el cursado adoptaría la modalidad de Seminario;
- que la cátedra estaría constituida por un equipo interdisciplinario.
- que el alumno se introduciría en una formulación epistemológica actualizada de las ciencias sociales.

#### AREA CONTABLE

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica profesional, que le resultan pertinentes.

#### Descripción:

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.
- conozca las distintas fórmulas y normas vigentes, en cuanto a exposición contable.
- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- conozca y domine normas y procedimientos legales y técnicos, para establecer y efectuar control interno y auditoría, en diversas organizaciones y sistemas de información contable; y formar su opinión sobre los estados contables.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.
- culmine con un seminario-taller de integración, actualización y consolidación de conocimientos, el ciclo contable.



- conozca y domine los conceptos de organización de la hacienda pública, planificación, presupuestos, ejecución de presupuestos, servicios del tesoro y la contabilidad de la hacienda pública en sus diversos aspectos - patrimonial, financiera, etc.-.
- efectúe un análisis normativo y domine la normativa legal sobre aspectos generales y particulares de impuestos y adquiera habilidad sobre su aplicación práctica.
- integre los conocimientos del ciclo jurídico con los económicos, contables y administrativos, en todo lo relacionado con sus incumbencias profesionales: sociedades comerciales y otras, y actuación ante la justicia.

**ASIGNATURAS DEL AREA CONTABLE**

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
128	40%	CONTABILIDAD I
128	40%	CONTABILIDAD II
128	40%	CONTABILIDAD III
128	40%	CONTABILIDAD DE COSTOS
128	40%	CONTABILIDAD IV
96	40%	IMPUESTOS I
96	40%	IMPUESTOS II
96	40%	PRACTICA PROFESIONAL
128	40%	CONTABILIDAD PÚBLICA
100	100%	SEMINARIO TALLER CONTABLE

Carga Horaria Total: 1156 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 523 hs.

**AREA ADMINISTRACION**

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

**Descripción:**

El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

*[Handwritten signature]*  
--001/20



- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como profesional.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.
- Tener la base necesaria para afrontar Análisis y Diseño de sistemas, incorporando conocimientos elementales de métodos cuantitativos que le permitan recrear modelos de decisión gerencial, estructurándose mentalmente para el enfoque de sistemas y el trabajo interdisciplinario.
- conocer y dominar los elementos teóricos y prácticos de administración aplicada, en los distintos aspectos de organizaciones públicas y privadas.

#### ASIGNATURAS DEL AREA ADMINISTRACION

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	40%	ADMINISTRACION GENERAL
96	40%	ANALISIS DE SISTEMAS I
128	40%	ADMINISTRACION APLICADA
96	40%	ADMINISTRACION FINANCIERA

Carga Horaria Total: 512 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 205 hs.

#### AREA ECONOMICA

**Objetivo:** Preparar al futuro profesional para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

**Descripción:**

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.
- manejo adecuado del instrumental económico que permite la interpretación de los efectos económicos que acarrearán las organizaciones del hombre (Estado).

Handwritten signature and the number 001/20.

Handwritten text, possibly a date or reference number.



- aplicación del instrumental económico referido a los agentes individuales.
- aplicación del instrumental económico que explica el funcionamiento de la economía en su conjunto.

#### ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICA

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	ECONOMIA I
96	40%	ECONOMIA II
96	40%	FINANZAS PÚBLICAS
96	40%	MICROECONOMIA
96	40%	POLITICA MACROECONOMICA

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

#### AREA JURIDICA

**Objetivo:** El área DERECHO propone desarrollar en el futuro profesional de Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención – aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

#### Descripción:

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.
- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- profundizar una especialización comercial, formando el razonamiento jurídico y su propio criterio jurídico, en torno a la temática societaria, bancaria financiera y concursal, preparándose para constituirse en el oportuno asesor del empresario orientando soluciones de provecho individual y comunitario.
- introducir al alumno en el derecho público, a partir del derecho político y constitucional, para profundizar en el derecho administrativo, capacitándose para asesorar a administrados o desempeñarse en la administración pública nacional, provincial o municipal, como realidades concretas.

 - - 001 / 20



- inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.
- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresaria, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.

### ASIGNATURAS DEL AREA JURIDICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
96	40%	DERECHO CIVIL
96	40%	DERECHO COMERCIAL I
96	40%	DERECHO COMERCIAL II
96	40%	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
96	40%	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

### AREA MATEMATICA

**Objetivo:** Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

#### Descripción:

El área MATEMATICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas.
- iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores. Adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir dominio sobre los principios básicos y las técnicas estadísticas de uso más frecuente en los análisis económicos y en la toma de decisiones dentro del ámbito empresarial.



- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

### ASIGNATURAS DEL AREA MATEMATICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada total	Carga horaria mínima Formación Práctica	
128	40%	MATEMATICA I
128	40%	MATEMATICA II
128	40%	ESTADISTICA
96	40%	MATEMATICA FINANCIERA

Carga Horaria Total: 480 hs.

Carga horaria mínima de formación práctica: 192 hs.

### B. ESTRUCTURA CURRICULAR CARRERA CONTADOR PUBLICO

La estructura y cargas horarias del Plan de Estudios, no se modifican respecto al Plan aprobado por Resolución Consejo Superior Nro. 73/18

#### PRIMER AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
1	1	1	+ Contabilidad I	A	6	128	- -
1	2	1	Derecho Civil	2C	6	96	- -
1	3	1	Procesamiento de Datos	2C	6	96	- -
1	4	1	Economía I	1C	6	96	- -
1	5	1	Matemática I	A	4	128	- -
1	6	1	Introducción a la Filosofía	2C	4	64	- -

#### SEGUNDO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
2	1	2	+ Contabilidad II	A	6	128	1.3.1. 1.2.1 1.1.1
2	2	2	Derecho Comercial I	2C	6	96	1.2.1.

42--001/20



2	3	2	Administración General	1C	6	96	1.3.1.
2	4	2	Economía II	1C	6	96	1.4.1.
2	5	2	Matemática II	2C	8	128	1.5.1.
2	6	2	Lógica y Metodología de las Ciencias	2C	4	64	1.6.1.

**TERCER AÑO**

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
3	1	3	+ Contabilidad III	A	6	128	1.1.1.* 2.2.2. 2.1.2.
3	1	4	+ Contabilidad de Costos	A	6	128	1.1.1.* 2.1.2. 2.3.2. 2.4.2.
3	2	3	Derecho Comercial II	1C	6	96	1.2.1.* 2.2.2.
3	3	3	Análisis de Sistemas I	2C	6	96	1.3.1.* 2.3.2. 2.5.2.
3	4	3	Finanzas Públicas	2C	6	96	2.4.2. 1.2.1.
3	5	3	Estadística	1C	8	128	1.5.1.* 2.5.2.
3	6	3	Sociología	2C	6	96	2.3.2. 2.6.2.

**CUARTO AÑO**

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
4	1	5	+ Contabilidad IV	A	6	128	2.1.2.* 3.1.3. 2.2.2.* 3.2.3. 3.3.3. 2.3.2.* 3.5.3.
4	1	6	Impuestos I	1C	6	96	3.2.3 3.4.3
4	2	4	Derecho Constitucional y Administrativo	2C	6	96	1.2.1.*
4	3	4	Administración Aplicada	1C	8	128	2.3.2.* 3.3.3. 3.5.3.

001/20



4	4	4	Microeconomía	2C	6	96	2.4.2.* 3.4.3. 2.5.2.
4	5	4	Matemática Financiera	1C	6	96	1.5.1.* 2.5.2
4	6	4	Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina	2C	6	96	3.6.3.

**QUINTO AÑO**

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
5	1	7	Impuestos II	1C	6	96	4.1.6.
5	1	8	Práctica Profesional	1C	6	96	3.2.3.* 4.1.5.
5	1	9	Contabilidad Pública	1C	8	128	3.4.3.* 4.1.5. 4.2.4.
5	2	5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2C	6	96	1.2.1.*
5	3	5	Administración Financiera	2C	6	96	3.3.3.* 4.5.4.
5	4	5	Política Macroeconómica	2C	6	96	4.4.4.
5	6	5	Epistemología	1C	4	64	4.6.4.
5	1	10	Seminario Taller Contable	2C	6	100	3.1.4.* 4.1.5.* 4.1.6.* 4.2.4.* 4.5.4.* 4.6.4.*

**OBSERVACIONES**

- 1) \* : significa "aprobada para cursar".
- 2) En todos los casos se entienden los "requisitos" como: "cursada para inscribirse en el cursado y aprobada para rendir el examen final".
- 3) + : estas asignaturas incluyen la realización de un taller contable como requisito para la aprobación de la parte práctica. La carga horaria correspondiente al segundo cuatrimestre será de dos (2) horas semanales.

42 --001/20



## C. CONTENIDOS MINIMOS

### AREA CONTABLE

#### 1.1.1. CONTABILIDAD I

Contabilidad. Antecedentes y evolución.

Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.

Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Patrimonio y contabilidad.

Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.

Sistema Contable. Métodos de registración.

Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento

Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.

Cualidades de la información.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

#### 2.1.2. CONTABILIDAD II

La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Modelos contables.

Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente.

Introducción a los estados contables o financieros.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

#### 3.1.3. CONTABILIDAD III

Culminación del proceso contable, los informes contables.

Informes contables internos y externos. Usuarios.

Estados contables o financieros.

Conversión de estados contables o financieros.

Consolidación de estados contables o financieros.

Estados contables o financieros proyectados.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

#### 3.1.4. CONTABILIDAD DE COSTOS

Teoría general del costo.

Elementos del costo.

Sistemas de costeo.

Costos para la toma de decisiones.

Ética Profesional.

001/20



#### 4.1.5. CONTABILIDAD IV

Análisis e interpretación de estados contables o financieros.  
Auditoría interna y externa. Auditoría operativa.  
Auditoría en ambientes informatizados.  
Informe del auditor.  
Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.  
Ética Profesional.

#### 4.1.6. IMPUESTOS I

Derecho tributario.  
Imposición sobre las rentas y patrimonio.  
Tributación sobre el salario.  
Ética Profesional.

#### 5.1.7 IMPUESTOS II

Imposición sobre los consumos.  
Otras formas de imposición.  
Régimen de coparticipación y multilateralidad.  
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.  
Ética Profesional.

#### 5.1.8. PRACTICA PROFESIONAL

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.  
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.  
Transferencia de fondo de comercio.  
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.  
Pericia judicial.  
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.  
Sindicatura Concursal.  
Sucesiones: partición.

#### 5.1.9. CONTABILIDAD PÚBLICA

Entes públicos; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.  
La contabilidad gubernamental y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.  
Régimen financiero y contable del Sector Público.  
Función pública. Aspectos económicos y de control.  
Ética Profesional.

12 --001/20



### 5.1.10. SEMINARIO TALLER CONTABLE

Se trata de un espacio final de integración, actualización y consolidación de conocimientos, como así también de reflexión sobre la realidad profesional, la toma de decisiones con fundamentación, y el desarrollo de las aptitudes y actitudes inherentes a los alcances del título de Contador Público.

Así, a partir del planteamiento de situaciones problemáticas, que lleven a los alumnos a cuestionarse, observar, identificar, analizar y decidir, sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional; se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas que resulten convenientes y/o que surjan como necesarias para el abordaje de las situaciones problemáticas.

El desarrollo y seguimiento se realizará mediante el acompañamiento en la realización, ajuste y corrección de los trabajos y/o documentos de carácter integrador e individual, para cuya aprobación, se requerirá la presentación y defensa de los mismos, ante un tribunal evaluador integrado por tres (3) Profesores del Departamento Contable.

La coordinación del Seminario Taller Contable estará a cargo de un Profesor del Departamento que cuente con antecedentes de ejercicio profesional, y será realizada bajo la supervisión del Jefe o Director y/o Coordinador del Departamento Contable, según corresponda, con la intervención en las actividades y responsabilidades que se les asignen, tanto de profesores como de auxiliares de asignaturas y áreas disciplinares necesarias para el abordaje de las problemáticas particulares que se tratarán, de manera que permitan al alumno enfrentar situaciones que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

## AREA ADMINISTRACION

### 1.3.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes.

Evaluación de sistemas aplicativos.

Seguridad en los sistemas de información.

### 2.3.2. ADMINISTRACION GENERAL

Administración general.

Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.

Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.

Autoridad y poder.

La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.

Responsabilidad social.

Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.

Caracterización y elementos constitutivos.

### 3.3.3. ANALISIS DE SISTEMAS I

Teoría general de los sistemas.

4  
--001/20



Modelos de decisión. Investigación operativa.  
Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información.

#### 4.3.4. ADMINISTRACION APLICADA

Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.  
Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción.  
Planeamiento.  
Gobierno corporativo. Conceptualización y clasificación de modelos.

#### 5.3.5. ADMINISTRACION FINANCIERA

Administración Financiera.  
Decisiones financieras básicas de las organizaciones.  
Análisis financiero.  
Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.  
Administración del capital de trabajo.  
Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.

### AREA DERECHO.

#### 1.2.1. DERECHO CIVIL

Principios generales del derecho. Fuentes.  
Persona: atributos y capacidad.  
Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.  
Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular  
Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

#### 2.2.2. DERECHO COMERCIAL I

Concepto y origen del derecho comercial.  
Teoría de los contratos. Contratos en particular.  
Empresa y comerciante, sus auxiliares.  
Títulos de crédito. Seguros.

#### 3.2.3. DERECHO COMERCIAL II

Sociedades y agrupaciones empresarias.  
Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles.  
Mercado de Capitales, entidades financieras.  
Concursos y quiebras.

#### 4.2.4. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Principios generales del derecho. Fuentes.  
Estado y Constitución. Constitución Argentina.  
Órganos y Poderes del Estado.  
Derechos Civiles y garantías constitucionales.

 -- 001/20



Derechos humanos.  
Contratos y actos administrativos.  
Función pública. Aspectos económicos y de control.  
Responsabilidad del Estado.  
Regímenes Provinciales y Municipales.

### 5.2.5. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo humano.  
La relación del trabajo y la empresa.  
Derecho individual del trabajo.  
Derecho colectivo del trabajo.  
Seguridad social.

## AREA ECONOMICA.

### 1.4.1. ECONOMIA I

Delimitación del campo de la economía como ciencia.  
Conceptos básicos de economía.  
Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos.  
Conceptos básicos de microeconomía.  
Nociones de Sistemas de precios. Aspectos microeconómicos.  
Nociones de Funciones de oferta y demanda. Aspectos microeconómicos.  
Mercados. Competencia perfecta y monopolio.

### 2.4.2. ECONOMIA II

Problemas económicos centrales.  
Sectores económicos.  
Conceptos básicos de macroeconomía. Nociones de sistemas de precios, aspectos macroeconómicos.  
Funciones de oferta y demanda, aspectos macroeconómicos.  
Modelos macroeconómicos básicos.  
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.  
Multiplicadores.  
Mercado de bienes. Función IS.  
Mercado financiero. Función LM.

### 3.4.3. FINANZAS PÚBLICAS

Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.  
Presupuesto público.  
Gastos públicos.

*Jh*  
--001/20



Recursos públicos.  
Régimen de coparticipación y multilateralidad.  
Regímenes Provinciales y Municipales.

#### 4.4.4. MICROECONOMIA

Sistemas de precios.  
Funciones de oferta y demanda.  
Mercados: Modelos perfecto e imperfectos.  
Mercado de bienes. Aspectos microeconómicos.  
Mercado financiero. Aspectos microeconómicos.  
Equilibrio general.  
Política económica. Aspectos sectoriales.

#### 5.4.5. POLITICA MACROECONOMICA

Dinámica del proceso económico. Modelos macroeconómicos.  
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.  
Oferta agregada.  
Sector externo.  
Problemas económicos centrales.  
Política económica.  
Crecimiento. Desarrollo. Estancamiento.

### AREA MATEMATICA.

#### 1.5.1. MATEMATICA I

Conjuntos numéricos. Números Reales.  
Ecuaciones y funciones. Con variables discretas y continuas.  
Límites y continuidad.  
Derivadas.  
Sucesiones y series. Concepto.  
Extremos. Análisis de Funciones.  
Integrales.

#### 2.5.2. MATEMATICA II

Ecuaciones diferenciales ordinarias  
Funciones. Funciones de varias variables.  
Derivadas. Derivadas Parciales.  
Extremos. Extremos condicionados.  
Vectores y matrices.  
Sistemas de ecuaciones lineales.

#### 3.5.3. ESTADISTICA

Estadística descriptiva.  
Elementos de probabilidad.  
Inferencia estadística.  
Elementos de muestreo.

--001/20



Regresión.  
Series de tiempo. Índices.

#### **4.5.4. MATEMATICA FINANCIERA**

Teoría del interés.  
Actualización y Capitalización.  
Amortizaciones.  
Rentas.  
Nociones de cálculo actuarial.

#### **AREA HUMANIDADES.**

##### **1.6.1. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA**

La actitud filosófica.  
Los distintos modos del saber.  
Concepto de ciencia.  
Conocimiento científico.  
Ética. Ética de la ciencia. Ética profesional.

##### **2.6.2. LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS**

Nociones de semiótica.  
Lógica de proposiciones.  
Lógica de predicados: clases, funciones, relaciones.  
Teoría y Método científico.  
Metodología general de las ciencias. Ciencias fácticas. Ciencias económicas.  
Metodologías Cualitativas y Cuantitativas.

##### **5.6.5. EPISTEMOLOGIA**

Problemas epistemológicos de las ciencias fácticas y de las ciencias sociales en particular.  
Método científico y teorías a partir de las distintas concepciones epistemológicas.

##### **4.6.4. PERSPECTIVA ESPACIO -TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA**

Aspectos teóricos y metodológicos de los enfoques histórico-geográficos.  
Historia Económica y Social.  
Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio territorial argentina.  
Evolución de las economías regionales.

##### **3.6.3. SOCIOLOGIA**

Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología.  
Conceptos y perspectivas de la sociología.

47-001/20



Conducta pautada y vida colectiva.  
Relaciones sociales e instituciones.  
Grupos sociales.  
Sociedad, cultura e individuo.

#### D. ALCANCES DEL TÍTULO

##### ALCANCES ESPECIFICOS

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

##### ALCANCES COMPARTIDOS DEL TÍTULO

1. Análisis económico y financiero de empresas:
  - a. Estudios sobre rentabilidad.
  - b. Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
  - c. Participación en análisis de proyectos de inversión.
2. Asesoramiento impositivo:
  - a. Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
  - b. Operatoria administrativo-contable.
  - c. Actuación en recursos administrativos.
  - d. Regímenes de promoción.
3. Asesoramiento societario y de otros ente:
  - a. Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
  - b. Transmisión de fondos de comercio.
4. Asesoramiento laboral y de seguridad social:
  - a. Operatoria administrativo-contable.
  - b. Actuación en recursos administrativos.
5. Actuación judicial:
  - a. Liquidación de averías y siniestros
  - b. Estados de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
  - c. Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
  - d. Intervención en juicios sucesorios.
  - e. Compulsas y peritajes en los alcances señalados.

--001/20



**ANEXO II A LA RESOLUCION N°**

**CDFCE.-**

**PLAN DE TRANSICION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO**

**1.- Régimen de equivalencias de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 73/18:**

Asignaturas Nuevo Plan de Estudios	Homologación con asignaturas Plan Res CS N.º 73/18
<b>1º AÑO</b>	
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD I
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA I
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
<b>2º AÑO</b>	
CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD II
DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA II
LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS
<b>3º AÑO</b>	
CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD III
CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS
DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II
ANÁLISIS DE SISTEMAS I	ANÁLISIS DE SISTEMAS I
FINANZAS PUBLICAS	FINANZAS PUBLICAS
ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
<b>4º AÑO</b>	
CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD IV
IMPUESTOS I	IMPUESTOS I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN APLICADA	ADMINISTRACIÓN APLICADA
MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA

*[Handwritten signature]*

11-001/20



MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA FINANCIERA
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA	PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA
<b>5º AÑO</b>	
IMPUESTOS II	IMPUESTOS II
PRACTICA PROFESIONAL	PRACTICA PROFESIONAL
CONTABILIDAD PUBLICA	CONTABILIDAD PUBLICA
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
POLÍTICA MICROECONOMÍA	POLÍTICA MICROECONOMÍA
EPISTEMOLOGÍA	EPISTEMOLOGÍA
SEMINARIO TALLER CONTABLE	SEMINARIO TALLER CONTABLE

**2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:**

Régimen de equivalencias parciales de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 73/18, las que se otorgarán luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Nuevo Plan	Contenidos
Contabilidad I	Contabilidad I	Entes: Públicos y Privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. <sup>1</sup>
Contabilidad III	Contabilidad III	Conversión de estados contables o financieros <sup>1</sup>
Administración General	Administración General	Autoridad y Poder <sup>1</sup> . Conceptualización y clasificación de modelos (de los sistemas administrativos) <sup>6</sup> . Caracterización y elementos constitutivos (de los sistemas administrativos) <sup>2</sup> . Responsabilidad Social <sup>3</sup> .
Procesamiento de Datos	Procesamiento de Datos	Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información <sup>1</sup>
Análisis de Sistemas I	Análisis de Sistemas I	Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información <sup>3</sup>
Administración Aplicada	Administración Aplicada	Gobierno Corporativo <sup>3</sup> .
Economía I	Economía I	Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos <sup>2</sup> . Delimitación del campo de la economía como ciencia <sup>3</sup> .

---001/20



Economía II	Economía II	Conceptos Básicos de Macroeconomía <sup>4</sup> . Problemas económicos centrales. Función IS. Función LM <sup>3</sup> . Sectores económicos <sup>2</sup> .
Matemática Financiera	Matemática Financiera	Nociones de Cálculo Actuarial <sup>4</sup>
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles <sup>5</sup> .
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo	Derechos Humanos <sup>3</sup>
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho colectivo del trabajo <sup>3</sup>

- 1- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel y Sede Trelew, respectivamente.
- 2- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel, Comodoro Rivadavia y Sede Trelew, respectivamente.
- 3- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro., IF-2019-109001605-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Esquel.
- 4- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro. IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para Sede Trelew.
- 5- Según Informe de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nro. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
- 6- Según Informes de Evaluación Acreditación de la Carrera de Contador Público Nros. IF-2019-108839423-APN-DAC#CONEAU y IF-2019-108575548-APN-DAC#CONEAU, para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Sede Trelew, respectivamente.

Se brindará apoyo académico para los alumnos para su incorporación al nuevo plan de estudios, a través de clases y horarios de consulta con los docentes responsables de las asignaturas con equivalencias parciales.

**3.- Plan de Transición:**

La implementación del nuevo plan se prevé para el inicio del año lectivo 2020. Por su parte, el plan de estudios anterior caducará de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Actividad Académica, según artículo "Duración del Plan de estudio", para quienes soliciten permanecer en el mismo.

En este contexto se dispone que:

a) El alcance de los beneficios del nuevo plan de estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones introducidas en los programas de las asignaturas, que han sido adecuados para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución Ministerial N° 3400/17.

b) A los alumnos del plan Res. CS N° 73/18 que se incorporen al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.

c) En el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

*[Handwritten signature]* - 001/20